



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 25 de octubre de 1974

Núm. 244

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

... DOS LOS DIAS LABORABLES

... de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.481

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de placas de rodaje del año 1975

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 29.000 placas para bicicleta; 6.000 placas para vehículos de dos ruedas; 10.000 placas para vehículos de cuatro ruedas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 14 de octubre de 1974. — El Presidente ejerciente, Gaspar Castellano.

la provisión de seis plazas de Auxiliares de Contabilidad de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la que, por error, ha sido omitida en la constitución del Tribunal la totalidad de miembros. La base quinta debe quedar redactada de la siguiente forma:

"Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Interventor de Fondos municipales, o, en su defecto, el señor Jefe de la Sección de Intervención o el señor Jefe de Contabilidad.

Secretario: El señor Oficial mayor del Excmo. Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de octubre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 6.253

Rectificación

El "Boletín Oficial" de la provincia número 242, de 23 de los corrientes, publica convocatoria y programa para la provisión de una plaza de Oficial de Contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento.

Por error en la transcripción se señala en el anexo la provisión de "seis plazas", cuando en realidad es "una".

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 23 de octubre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.372

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Industrias Serva", S.A., la instalación y funcionamiento de fábrica de juntas para motores, sita en polígono Malpica, calle F, parcela 59-60, con ochenta motores de 218'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.373

Ha solicitado don José Beltrán Aznar la instalación y funcionamiento de bar-discoteca "Elbora", sita en ca-

### SECCION QUINTA

Núm. 6.251

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 242, de 23 de los corrientes, se publica convocatoria para

lle Santiago, 30-32, con ocho motores de 24'33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.374

Ha solicitado don Jesús Blasco Moreno la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería-repostería, sito en calle Doctor Iranzo, 57, con dos motores de 1'115 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.375

Ha solicitado "Hermeseda", S.A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle San Félix, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.376

Ha solicitado doña María-Teresa Caviedes Inestrilla la instalación y funcionamiento de un depósito de 5.000

litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en paseo Ruiseñores, 45.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.377

Ha solicitado "Garaje Cuéllar", S.A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de gasolina, con un surtidor de 5.000 litros cada uno, sito en paseo Cuéllar, 15-17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.378

Ha solicitado el Presidente Comunidad propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito de 12 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en paseo General Mola, 78.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.379

Ha solicitado don Jesús-Manuel Tajada Gállego la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en Mercadillo, sito en calle Padre Marjón, 24-30, con dos motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.380

Ha solicitado "Grúas El Portillo", S.A., la instalación y funcionamiento de taller de mantenimiento, aparatos y oficinas, en carretera Logroño, kilómetro 47, con diecinueve motores de 46'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.381

Ha solicitado don Modesto Rasco Bonet la instalación y funcionamiento de un depósito de 25 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en Urbanización Parque de Buenavista, "Edificio Opalo".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.515

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Subasta pública para la enajenación de material avícola usado en la provincia de Zaragoza.*

Se anuncia subasta pública para la enajenación de material avícola usado de los criaderos de "La Alfranca", término municipal de Pastriz (Zaragoza), siendo el tipo de licitación: del lote número 1, 314.500 pesetas; lote número 2, 141.100 pesetas; lote número 3, 50.000 pesetas; lote número 4, 5.400 pesetas; lote número 5, 3.500 pesetas; lote número 6, 18.850 pesetas, y lote número 7, 60.000 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en la subasta, en el que figura el modelo de proposición y los datos básicos, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, número 2) o en la Jefatura Provincial del Instituto de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza en la Caja General de Depósitos, en moneda de curso legal, de 15.725 pesetas para el lote número 1; 7.055 pesetas para el lote número 2; 2.500 pesetas para el lote número 3; 270 pesetas para el lote número 4; 175 pesetas para el lote número 5; 943 pesetas para el lote número 6, y 3.000 pesetas para el lote número 7, pueden presentarse en las oficinas de la Jefatura Provincial de Zaragoza, antes de las trece horas, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10), a las doce horas del día 28 de noviembre de 1974.

Zaragoza, 15 de octubre de 1974. — El Jefe provincial del "Iryda", (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### *Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

- 6.527.—Pozuel de Ariza  
6.531.—Piedratajada

#### *Expediente de habilitación de crédito*

- 6.292.—Quinto  
6.364.—Remolinos  
6.398.—Valmadrid  
6.419.—Mezalocha  
6.454.—Olvés (núm. 1 de 1974)  
6.526.—Crisén  
6.529.—Biota  
6.531.—Piedratajada

#### *Expediente de suplemento de crédito*

- 6.292.—Quinto  
6.293.—La Almolda  
6.363.—Rodén  
6.364.—Remolinos  
6.397.—Puebla de Albortón  
6.398.—Valmadrid  
6.419.—Mezalocha  
6.453.—Mediana de Aragón  
6.473.—Chiprana  
6.508.—El Burgo de Ebro (n.º 1)  
6.526.—Crisén  
6.528.—Pastriz (núm. 1)  
6.529.—Biota  
6.531.—Piedratajada

#### *Expediente de transferencia de crédito*

- 6.473.—Chiprana  
6.477.—Luceni  
6.531.—Piedratajada

Núm. 6.475

ALAGON

Aprobados por la Corporación municipal los proyectos redactados por el Ingeniero de Montes don Rafael Barnola Usano, de jardinería y remodelación de las plazas de España, Alhóndiga y San Pedro, por un presupuesto de 1.910.865,72; de 1.078.508,72 y 995.608,92 pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan ser examinados y, en

su caso, presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alagón, 15 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.476

ALAGON

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, por un presupuesto de contrata de 5.680.347,42 pesetas, para la pavimentación de las calles General Franco, Postigo Real, Isaac Peral y Subida de San Pedro, Goya, Méndez Núñez, Cervantes y Madre Rafols, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alagón, 15 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.479

CALATORAO

El Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde don Ladislao García Sánchez, y como suplente, el primer Teniente de Alcalde don José Gil Villa.

Vocales: El Ilmo. señor don José María Gascón Burillo, y como suplente, don Jesús Alfonso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local. Doña Tomasa Lázaro Sánchez, en representación del Profesorado Oficial. Don Manuel Colom Mesalles, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Marcial González Perales, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Y a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición se expone al público por un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de recusación de los miembros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatorao a 15 de octubre de 1974. El Alcalde, Ladislao García.

Núm. 6474

## CASPE

Don Jesús Ramos Romeo, párroco arcipreste, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque fuel-oil de 3.000 litros capacidad para calefacción iglesia de Santa Lucía, en calle Santa Lucía, sin número, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 15 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6472

## FUENTES DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme al pliego de condiciones económico-administrativas se convoca la siguiente subasta:

1. Aprovechamiento de caza menor existente en el coto privado de caza número Z-10.304, constituido a nombre de este Ayuntamiento, por 9.137 hectáreas.

2. La duración es de seis anualidades o temporadas de caza, o sea desde la adjudicación a igual fecha de 1980.

3. El tipo de licitación es de pesetas en alza y por año 90.000.

4. El importe de la primera anualidad se ingresará en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación, y las restantes anualidades, en la primera quincena del mes de agosto de cada año.

5. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de doce a dos, hasta el día anterior al señalado para la subasta, la que se celebrará a los cuatro días hábiles siguientes al de la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado y conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones.

6. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del cuarto día hábil al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7. La garantía provisional se fija en el 5 por 100 del precio de la tasación, y la definitiva, en el 10 por 100 del precio de remate.

8. El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo.

9. Los adjudicatarios se obligan al pago de todos los gastos que origine

tanto los trámites de subasta, expediente, anuncios, reintegros, etc., así como la señalización, delimitación y conservación del coto, todo ello conforme y a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Caza.

10. El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fuentes de Ebro, 16 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.506

## NOVILLAS

Don Apolinar Cerdán Heredia, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre pasado, entre otros y por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"4.º Anular el Reglamento que rige actualmente para el aprovechamiento de la finca 'Mejana Calva', por medio de arriendo de las diecisiete subparcelas en que se halla dividida, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo y visado por el Gobierno Civil de la provincia en 22 de mayo de 1969, porque en las circunstancias actuales no puede considerarse en sentido estricto lo señalado en el artículo 2.º del indicado Reglamento.

Por lo tanto, a partir de la próxima campaña agrícola, que será fijada por la Corporación en lo concerniente a su período de apertura, los arrendamientos de todas las parcelas incluidas en la citada finca pasarán a ser adjudicadas por subasta y al mejor postor, con la condición de que, siendo libre la participación en las subastas, ningún adjudicatario podrá acceder a más de una de las parcelas, a no ser que se hayan celebrado dos licitaciones, tras las que la Corporación podrá acordar lo que considere conveniente."

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, aquellos que se consideren afectados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Novillas a 15 de octubre de 1974. — El Alcalde, Apolinar Cerdán.

Núm. 6.507

## TARAZONA

Habiendo resultado desierta la subasta convocada para adjudicación de 786 pinos desarraigados por la nieve

y el viento en Moncayo, se anuncia una segunda, con el mismo tipo de licitación de 243.000 pesetas e idénticas condiciones que la anterior. El plazo de licitación será de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 17 de octubre de 1974. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.455

## UTEBO

Don Fernando Ruiz García, actuando en nombre de "Talleres Marguá" S.L., han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de fabricación de maquinaria, a emplazar en carretera de Logroño.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nócivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 9 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.505

## VILLAFRANCA DE EBRO

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento están expuestas las ordenanzas municipales de construcción por el término reglamentario, para las posibles reclamaciones a que hubiere lugar.

Villafranca de Ebro, 17 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en el periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, emplaza, encargándose a todas

**Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 6.439

ASUN PIQUERO (José), casado, de 50 años, hijo de Gaspar y de Ascensión, profesión del comercio, con último domicilio en Fernando el Católico, 16, quinto, Zaragoza, documento nacional de identidad 16.923.596, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 315 de 1974 por el delito de estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.493

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 124 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Tusa", contra don Luis Escudero Ballesteros, de Teruel, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres cintas transportadoras de 6,40 metros ancho con motor de 1,5 HP; en 75.000 pesetas.

2. Tres cintas transportadoras de 8 metros longitud y demás características iguales a las anteriores; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.445

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1008 de 1974 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Hilario Latorre Cuartero, hijo de Feliciano y de Gregoria, natural de Boquiñeni (Zaragoza), que falleció en Boquiñeni el día 16 de junio de 1974 en estado de soltero.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que ha concurrido a reclamar su herencia su único hermano de doble vínculo don Isidoro Latorre Cuartero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el indicado expediente a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.495

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 623 de 1974, instado por "Ulgor", S.C.I. (Procurador señor Peiré), contra Alfredo Jiménez Jiménez, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Una cafetera automática de tres brazos, marca "Pavoni"; en 30.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico marca "Vedereca", de 2,50 metros de largo, con vitrina en la parte superior y acero inoxidable en la parte inferior, con grupo compresor incorporado; en 25.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado (Duquesa de Villahermosa, 110).

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.509

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 326 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Malfey Alcaine, en representación de "Laguna y Compañía", S.A., contra "Garlo-Plex", S.A., domiciliada en Valencia (calle Tres Forques, número 5), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una soldadora de plástico, alta frecuencia, con dos mandos, mandar y ejecutar, "G.H. Industrial", S.L., de Valencia, generador 165, con motor acoplado de 3 kilovatios. Tasada en 25.000 pesetas.

2.º Otra igual que la anterior, con generador 129, con motor acoplado de 3 kilovatios. Tasada en 23.000 pesetas.

3.º Otra igual a las anteriores, generador 160, con motor de 3 kilovatios. Tasada en 24.000 pesetas.

4.º Otra igual a las anteriores, con generador 285, con motor acoplado de 5 kilovatios, a compresión, y bancada incorporada. Tasada en 30.000 pesetas.

5.º Otra igual a las anteriores, hidráulica, con generador 200 y motor

acoplado de 5 kilovatios. Tasada en 28.000 pesetas.

6.º Una guillotina "Prestamatic", automática, para cortar piel y papel, con motor acoplado de 2 HP, de 120 de luz, número 5556 "Unilec", de "GEE", con bancada incorporada. Tasada en 35.000 pesetas.

7.º Una cortadora de plástico "Robeloc", modelo "Covplas", número 56580, potencia 5 HP. Tasada en 25.000 pesetas.

8.º Una perforadora automática de "AEG Ibérica", patente 166.342, con motor acoplado de 2 HP. Tasada en 28.000 pesetas.

9.º Los derechos de traspaso del local sito en Valencia (calle de Tres Forques, 5; planta baja), dedicado a la fabricación de plásticos, de cuyo local es arrendataria la entidad demandada. Tasados en 250.000 pesetas.

Total, 468.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la persona de don Enrique García López, vecino de Valencia (avenida Pérez Galdós, 27).

Zaragoza, quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.456

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### *Cédula de segundo emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido al número 79 de 1948, promovido por don Telesforo Redondo Martínez, don Juan-Antonio Redondo Marco, don Jesús Redondo Marco, don Florencio Redondo Marco, doña Carolina Varela Locatelli, don Antonio Torralba Cremades y don Emilio Varela Locatelli, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra doña Julia Marqués Tejado y su esposo, don Francisco del Aguila, y otros, y la herencia yacente de don Federico Locatelli Zamora, o sus desconocidos herederos o causahabientes llamados a dicha herencia, por medio de esta cédula se hace un segundo llamamiento a la herencia yacente citada anteriormente para que en el término de cuatro días pueda comparecer en los autos, personándose en legal forma, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a la herencia yacente de don Federico Locatelli Zamora o don Mi-

guel Romero González, o sus desconocidos herederos o causahabientes, llamados a dicha herencia yacente, firmo la presente en Ejea de los Caballeros a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 6.496

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 244 de 1974, instado por "Abraín Hermanos", S.R.C., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Luis del Apio Martínez, vecino de Sevilla (con domicilio en calle Fabiá, número 20), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un compresor de aire, marca "Aseaces", de 2,5 CV, de un metro de largo y capacidad 100 kilogramos; valorado en 10.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Tales bienes se hallan depositados en poder y domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.449

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 550 de 1974, a instancia de don José Carbó Herrero, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Fernando García Rivero Burbano, don Antonio Lacosta Tello, doña Dolores Latorre Muro e hipotéticos ocupantes del piso segundo centro de la casa número 8 de la calle Coso, de esta

ciudad, sobre resolución contrato de arrendamiento urbano, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 550 de 1974, en el que ha sido parte actora el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, quien ha actuado en nombre y representación de don José Carbó Herrero, casado, Ingeniero, de esta vecindad, y a quien ha defendido el Letrado don Gumersindo Claramunt, y parte demandada don Fernando García-Rivero Burbano, Licenciado en Filosofía y Letras y Derecho; doña Dolores Latorre Muro, ambos de esta ciudad; don Antonio Lacosta, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales no constan, e hipotéticos ocupantes del piso segundo centro de la casa número 8 de la calle Coso, de esta ciudad; don Antonio Lacosta, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Se tiene por transaccionado el presente proceso y, conforme a lo convenido por las partes, los demandados desocuparán el piso segundo centro de la casa sita en el número 8 de la calle Coso el día 30 del próximo mes de noviembre, y por su parte, el demandante satisfará todas las costas de este proceso; y se concede a esta transacción la autoridad de cosa juzgada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado) Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los hipotéticos ocupantes del piso reseñado expido el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.450

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 539 de 1974, a instancia de doña Justa Germán Gálvez, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra doña Angeles Ruiz Solanas, casada con don

Enrique García, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de octubre de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto el presente juicio de cognición número 539 de 1974, en el que ha sido parte actora el Procurador de los Tribunales don Orencio Ortega Frisón, quien ha actuado en nombre y representación de doña Justa Germán Gálvez, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en esta ciudad, como asociada a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, y a quien ha defendido el Letrado don José María del Campo Ardid, y parte demandada doña Angeles Ruiz Solanas, mayor de edad, casada con don Enrique García, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución contrato de arrendamiento urbano, y...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda interpuesta por doña Justa Germán Gálvez, frente a doña Angeles Ruiz Solanas, casada con don Enrique García, aquélla de esta vecindad y éstos en ignorado paradero, y por cuanto antecede declaro resuelto el contrato de locación urbana que vincula al actor como arrendador y a la demandada como inquilina del piso principal izquierda de la casa número 39 de la calle San Miguel, de esta ciudad, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración. Apercibo a la misma que, previa instancia de parte, deberá desalojar la vivienda en el plazo de cuatro meses, a fin de evitar el lanzamiento. Por ser preceptivo, las costas de este proceso las satisfará la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva a la demandada de notificación, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.500

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 818 de 1973, sobre lesiones y

daños en accidente de circulación, lesiones sufridas por otra y el súbdito italiano Giuseppe Vacca, que se encuentra en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.541

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

De orden de Su Señoría en virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio número 727 de 1974, seguido a instancia de don Miguel Segarra Segarra, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Garrós García, por medio del presente se cita a los expresados demandados para que el próximo día 31 de octubre, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto) con los medios de prueba de que dispongan, bajo apercibimiento de que si no concurren se les tendrá por conformes con el desahucio y conforme a lo acordado en el artículo 1.580 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.451

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.164 de 1974, seguido por diligencias previas 873 de 1974 del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, contra Armand Graf, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de octubre de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Armand Graf, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armand Graf, como responsable

de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones en las personas y daños en las cosas, a la pena de 500 pesetas de multa, y caso de impago por insolvencia, a dos días de arresto sustitutorio, con reprensión privada y retención del permiso de conducir por plazo de un mes, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Miguel Pérez Teresa en la cantidad de 3.919 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Armand Graf, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 6.452

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.194 de 1974, seguido por diligencias previas 874 de 1974 del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, contra Juan Oliver Cazorla, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de octubre de 1974. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Juan Oliver Cazorla, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Oliver Cazorla, como responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, por imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, y como responsable de una falta del art. 570-6.º del citado Código, contra el orden público, a la pena de 500 pesetas de multa, con reprensión privada; caso de impago de alguna o de ambas multas, a un día de arresto sustitutorio por cada 250 pesetas o fracción. Imponiéndole las costas del procedimiento. De-

berán indemnizar a Luciano Miguel García en la cantidad de 8.746 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Oliver Cazorla, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 6.522

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.543 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Montaner Moros, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 18 de noviembre, a las diez veinte horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.502

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 25 de junio de 1884 y en la de 13 de febrero de 1968 del Ministerio de Obras Públicas, sobre tramitación de los expedientes

de constitución de las Comunidades de regantes y modificación de sus Ordenanzas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de este Sindicato Central, celebradas los días 22 de marzo y 21 de septiembre del año en curso, han acordado las modificaciones de los Reglamentos del Sindicato Central y del Tribunal de Aguas y la propuesta para solicitar la modificación del Reglamento para los suministros de agua de Riegos del Alto Aragón de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuyos acuerdos, juntamente con el expediente, quedan expuestos a los interesados en la Secretaría de este Sindicato Central, con domicilio en esta capital, calle Sancho Ramírez, número 4, 2.º derecha, por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Huesca a 14 de octubre de 1974. El Presidente del Sindicato Central, Antonio Duplá Abadal.

Núm. 6.501

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATORAO

Concurso oposición para proveer una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical del Campo de Calatorao.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatorao, que tuvo lugar el día 8 de octubre de 1974, se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural, vacante en este organismo, dotada con un haber anual de 99.645 pesetas y gratificación de Navidad y 18 de julio por un importe de 16.600 pesetas, y todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

Las instancias deberán presentarse en las oficinas de la Hermandad has-

ta el día 15 de noviembre de 1974; para mayor información de los aspirantes, las condiciones para concurrir en el concurso-oposición se encuentran de manifiesto en la entidad.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos establecidos en la Ordenanza de la Hermandad.

Calatorao a 15 de octubre de 1974.— El Jefe de la Hermandad, (ilegible). — El Secretario-Contador, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Rafael Ruiz Ortega.

Núm. 6.560

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a Junta general a todos los herederos para el día 31 de octubre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de esta localidad (plaza de España, núm. 1, 1.º), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1975 ha de presentar el Sindicato.

2.º De la elección del Presidente de la Comunidad.

3.º De la elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en su cargo.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas, en el mismo local que la primera, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén a 17 de octubre de 1974. — El Presidente, Esteban Tolosana.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones